



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 24 de abril de 2012

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 8 800

El monto considera las subastas realizadas antes del mediodía.

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	DP-488	CD-3469	DP-489
Monto Subasta	5 000,0	50,0	3 500,0
Plazo	Overnight	6 Meses	Overnight
Emisión	24-abr-12	24-abr-12	24-abr-12
Vencimiento	25-abr-12	09-oct-12	25-abr-12
Plazo en días	1	168	1
Hora cierre	10:30	12:00	14:00
Participantes	G-1	G-3	G-1
Montos			
Demandado	6 082,9	349,0	3 481,9
Aceptado	5 000,0	50,0	3 481,9
Tasas (%)			
Mínima	4,21	4,20	4,18
Máxima	4,23	4,23	4,25
Promedio	4,22	4,22	4,21
Precio (%)			
Mínimo		98,0853	
Máximo		98,0984	
Promedio		98,0899	

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra/venta	Sin movimiento	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Abril de 2012](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)		3,45
Extranjera (US\$)		0,1939

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	8 481,9	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	21 240,9	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	0,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	0,0	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		29 722,8	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsimil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.